



****FAC-S-2026-019091-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-019091-CE del 5 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN

Señor

ANONIMO SEIS



Contraseña: ArjivUE4T8

Asunto: Respuesta a PQRSDf No. FAC-E-2026-000214-WA.

En referencia a la **PQRSDf No. FAC-E-2026-000214-WA**, por medio de la cual informa novedades de personal en el GRUSE 95, de manera atenta me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Sobre la presunta sobrecarga laboral:

En relación con lo señalado, me permito informar que, conforme al parte actual de Oficiales y Suboficiales del GRUSE-95, se evidencia una limitación en el personal disponible frente a la magnitud de las misiones y actividades asignadas a esta unidad. No obstante, esta situación ha sido oportunamente puesta en conocimiento del nivel central, con el fin de gestionar el fortalecimiento del talento humano y garantizar el adecuado cumplimiento de la misión institucional.

2. En cuanto a las órdenes emitidas y retiro de personal:

Se precisa que las órdenes impartidas por el Comando de la UMA se encuentran debidamente fundamentadas dentro del marco de sus competencias legales y responden a necesidades propias del CAMAN. Adicionalmente, no se tiene evidencia de disposiciones emanadas por el GRUAL o el ESM que afecten el normal desarrollo de las actividades del GRUSE-95.



Respecto al retiro de personal del esquema de seguridad, se informa que dicha medida obedece a la aplicación del principio de reserva sumarial, en razón a investigaciones actualmente en curso que involucran a personal de esta dependencia.

3. Sobre solicitudes de personal con novedades:

Frente a este aspecto, actualmente no reposa evidencia física de solicitudes formales relacionadas con personal de soldados que presenten las novedades descritas en la PQRSDF. No obstante, es pertinente señalar que en el libro de salidas del personal se encuentra debidamente registrado un número significativo de autorizaciones de salida para atender requerimientos particulares del personal.

4. En relación con el tiempo de comando y relación de grupo:

Se precisa que se realizó tiempo comando el día 28 de mayo de 2026 con el personal de soldados, así como la respectiva relación de grupo en la misma fecha. Es importante destacar que estas actividades se realizan de manera periódica, en cumplimiento de los lineamientos institucionales, y que el comandante del GRUSE-95 debe desarrollar como mínimo un tiempo de comando semestral con oficiales y suboficiales, conforme a lo dispuesto por el nivel central. Asimismo se realizarán los respectivos tiempos comando con el personal de Oficial y Suboficiales del GRUSE-95.

¡Hola, queremos escucharte! Tu opinión es valiosa para nosotros, la Fuerza Aeroespacial Colombiana valora tu percepción, ayúdanos a mejorar nuestro servicio de Atención y Orientación Ciudadana diligenciando de manera voluntaria la siguiente encuesta:

https://encuestas.fac.mil.co/surveymobile.aspx/encuesta_percepcion_ciudadano

Cordialmente,

Coronel SUURBIER OCAMPO MUÑOZ
Comandante Comando Aéreo De Mantenimiento



Defensa



MY. SOTELO / DEJDH

Elaboró: MY. RAMIREZ / SEGHA Revisó: MY. SOTELO / DEJDH Aprobó: CR. MORENO / SECOM

